



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Tercer período de sesiones

25 de marzo a 5 de abril de 2002

Tema 2 del programa provisional*

Examen del documento del Presidente transmitido del segundo período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio, junto con otras aportaciones pertinentes para el proceso preparatorio

Carta de fecha 15 de marzo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cabo Verde

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Cabo Verde acaba de servir de anfitrión en Praia, del 7 al 8 de marzo de 2002, al foro ministerial sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, en el contexto del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

El foro, al que asistieron delegados de países en desarrollo y desarrollados que son partes en la Convención, aprobó el mensaje ministerial de Praia, del cual se adjunta una copia (véase anexo I), junto con una copia de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones técnicas del foro (véase anexo II).

El foro dio al Excelentísimo Señor Pedro Verona Rodríguez Pires, Presidente de la República de Cabo Verde, el mandato de transmitir ese mensaje a la Cumbre y a su proceso preparatorio para que lo examinara.

Le agradeceré tenga a bien disponer que la presente carta y sus anexos sean distribuidos como documento de la Cumbre y de sus dos restantes períodos preparatorios de sesiones.

(Firmado) Luis da **Fonseca**
Embajador

* A/CONF.199/PC/1.



Anexo I a la carta de fecha 15 de marzo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cabo Verde

Foro ministerial sobre la aplicación del proceso preparatorio de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Nosotros, los Ministros, jefes de delegaciones de países partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, reunidos en Praia del 7 al 8 de marzo de 2002 a invitación del Gobierno de la República de Cabo Verde en el contexto del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se prevé tendrá lugar en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, otorgamos al Presidente, Excelentísimo Señor Pedro Rodríguez Pires, el mandato de transmitir el siguiente mensaje a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio.

El mensaje ministerial enviado desde Praia

Considerando que la desertificación es una de las principales circunstancias que agravan la pobreza, debido a, entre otras cosas, los estrechos vínculos entre la degradación de la tierra y la pobreza en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas,

Considerando que estas vinculaciones constituyen una grave amenaza a los medios de vida de centenares de miles de personas que viven en esas zonas,

Recordando que la Convención de Lucha contra la Desertificación constituye un instrumento innovador e inapreciable para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible establecidos por el Programa 21, y los relativos a la erradicación de la pobreza que figuran en la Declaración del Milenio,

Considerando que las conclusiones del diálogo interactivo de alto nivel sobre la relación entre la lucha contra la desertificación y la erradicación de la pobreza, celebrado en Ginebra durante el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, han sido presentadas al Presidente del comité preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo y ulteriormente introducidas en su segundo período de sesiones, el 28 de enero de 2002 en Nueva York, por la secretaría de la Convención,

Considerando las conclusiones del foro de alto nivel de cooperación entre África, América Latina y el Caribe sobre el fortalecimiento de la cooperación entre países del sur en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación celebrada en Caracas del 18 al 20 de febrero,

Considerando el Llamamiento de Agadez de 28 de febrero de 2002, hecho por el Grupo de Personalidades Eminentes sobre el nexo de unión entre la pobreza y el medio ambiente en el contexto de una aplicación puntual y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Consciente de que la lucha contra la desertificación constituye un reto para la comunidad internacional, y de que la degradación no controlada de la tierra entorpece esfuerzos importantes ya hechos por nuestros gobiernos para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible,

Considerando la importancia de la aplicación de los programas de acción a nivel nacional, subregional y regional para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, en particular para combatir la pobreza en general,

Considerando la necesidad de promover las sinergias entre las convenciones de Río, así como la necesidad de una mayor coherencia entre esas convenciones y otros marcos de planificación, a fin de mejorar la coordinación de la participación de los asociados en los países afectados por la desertificación y la pobreza,

Considerando que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África es un marco de políticas concebidas para erradicar la pobreza y promover un crecimiento económico sostenido de las partes africanas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Invitamos a la Cumbre de Johannesburgo a que:

1. *Declare* que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es un instrumento importante para erradicar la pobreza en las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas de nuestro planeta,

2. *Reafirme* que la lucha contra la desertificación tiene lugar de arriba a abajo y de abajo a arriba de todas las estrategias de erradicación de la pobreza y, a este respecto, debe figurar en un lugar prominente del nuevo programa de acción para el desarrollo sostenible que se debatirá en la Cumbre de Johannesburgo,

3. *Recomiende a los países partes que se comprometan* con sus respectivas políticas de desarrollo sostenible en cuanto a movilización de recursos, incluidos recursos del presupuesto nacional, para la aplicación de los programas nacionales de acción. También conviene señalar con satisfacción la existencia de una voluntad política, demostrada en particular con las medidas tomadas por los países partes afectados, para desarrollar estos programas además de aplicar importantes reformas institucionales y legislativas y aplicarlas para crear un medio ambiente facilitador,

4. *Inste* a la comunidad internacional, en particular a los donantes bilaterales y multilaterales, a que concedan los recursos financieros necesarios, mejorando las capacidades individuales y colectivas para la aplicación con éxito de los programas nacionales de acción e integrando estas acciones en las estrategias de erradicación de la pobreza,

5. *Tome nota* de las diversas decisiones tomadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de fortalecer el apoyo financiero del Fondo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y manifiesta el deseo de que la Asamblea del FMAM, teniendo en cuenta la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales, pueda enmendar el instrumento del Fondo para incluir la degradación de la tierra (desertificación y deforestación) como quinta esfera de interés,

6. *Tome nota también* del llamamiento hecho por los Ministros de África, Asia, América Latina y el Caribe durante las diversas reuniones regionales preparatorias de la Cumbre de Johannesburgo, celebradas respectivamente en Nairobi,

Phnom Penh, Río de Janeiro, y por el que se invita a la Asamblea del FMAM, que se prevé celebrar en Beijing (China), en octubre de 2002, a que determine que el Fondo será el mecanismo financiero de la Convención,

7. *Toma nota* con satisfacción de la cooperación que sigue desarrollándose entre las secretarías de las Convenciones de Río, así como con los demás tratados pertinentes, y los aliente a proseguir estos esfuerzos en nuestros países. Estamos convencidos de que se requieren más esfuerzos a nivel nacional para aumentar la coherencia y la coordinación en la aplicación de esas convenciones de las que, en última instancia, nuestros países son los actores soberanos,

8. *Subraye* la vinculación existente entre comercio y desarrollo y pida que se integren adecuadamente en el comercio mundial los productos de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas,

9. *Apoye* y promueva los elementos pertinentes de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con miras a resaltar las acciones prioritarias que tienen por objeto combatir la desertificación.

Praia, 8 de marzo de 2002

Anexo II a la carta de fecha 15 de marzo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cabo Verde ante las Naciones Unidas

Conclusiones y recomendaciones de las sesiones técnicas del foro de Praia sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en preparación para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Los representantes de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países gravemente afectados por la sequía y la desertificación, participando en las sesiones técnicas del Foro celebrado en Praia, (República de Cabo Verde) del 5 al 8 de marzo de 2002 en preparación para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹ (Johannesburgo 2002), habiendo examinado los documentos pertinentes sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Reiteran su apoyo a la decisión 8/COP.5, por la que se transmiten las conclusiones de las sesiones de diálogo interactivo de alto nivel de la Conferencia de las Partes y el resumen del Grupo de Trabajo ad hoc sobre la aplicación de la Convención a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Acuerdan adoptar las siguientes conclusiones y recomendaciones,

Manifiestan la esperanza de que los participantes en las sesiones de alto nivel del Foro de Praia tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Foro, los integren en sus preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y transmitan los mensajes expuestos a continuación por conducto de los canales pertinentes.

Proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Conclusiones

La pobreza se relaciona sobre todo con la desertificación y la sequía. Aunque los problemas relativos a la supervivencia de las poblaciones indigentes de las zonas secas revisten urgencia, las soluciones deben reflejar las necesidades ambientales a más largo plazo. De hecho, la degradación de la tierra y las pérdidas consiguientes crean un círculo vicioso. Este dilema constituye el aspecto principal del reto del desarrollo sostenible y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es un instrumento que tiene considerables posibilidades de llevar a las soluciones pertinentes. Un reto importante que debe alcanzar la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Río + 10) es el de mejorar estas posibilidades.

Los resultados de la quinta Conferencia de las Partes, especialmente los que figuran en las decisiones 3/COP.5 y 8/COP.5, ofrecen una sólida base para la orientación de la Convención. Como tales, estos resultados merecen ser integrados en las

¹ Decisión 8/COP.5.

actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial (Río+10). De manera similar, siempre habrán de ser señalados a la atención del Comité de Examen de Aplicación de la Convención a fin de inspirar las decisiones de la sexta Conferencia de las Partes en cuanto a la aplicación de la Convención.

Recomendaciones

1. Es necesario que cada país tome iniciativas a título particular. En este proceso, debe alentarse la participación de los centros de coordinación de la Convención. Además de las iniciativas tomadas por la Conferencia de las Partes, se insta a los países a que den prioridad a la Convención en los diversos foros del proceso preparatorio de la Cumbre y en otras estructuras tales como las del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria y los foros de otras Convenciones.
2. Se pide a la Secretaría que prosiga sus actividades de facilitación en el contexto de la decisión 8/COP.5 para que la Cumbre dé ímpetu político a la Convención, dado que ésta se encuentra en la actualidad en una delicada etapa de transición entre los procesos de programación y aplicación.
3. Se pide a los participantes en la Cumbre de Johannesburgo que den la prioridad debida a la Convención examinando, en particular, los estrechos vínculos que su aplicación forjará entre sectores prioritarios tales como los bosques, la gestión del agua, la seguridad alimentaria, la energía, el mantenimiento de los sumideros de carbono, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica.

Marco facilitador

Conclusiones

El proceso de desarrollo de programas nacionales de acción, en particular en las esferas de sensibilización y participación a nivel institucional, es un logro importante que debe preservarse y consolidarse. Durante la primera etapa de aplicación de los programas nacionales de acción, ya se consideraron positivos varios efectos inducidos, entre ellos: la promoción del enfoque de participación en apoyo del proceso de descentralización, la mayor concienciación de las autoridades descentralizadas sobre la integración de los temas relativos a los vínculos entre el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, el inicio del proceso de armonización de las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes y el mejoramiento de la coordinación de los ministerios interesados en determinados casos.

Las partes interesadas de la sociedad civil deben movilizarse mediante auténticos procesos de participación y, por preciosa que sea la experiencia adquirida, todavía puede mejorarse.

Los enfoques de participación estarán apoyados por políticas nacionales de descentralización de la gestión de los recursos naturales y el mejoramiento de los sistemas de tenencia de la tierra. También dependen de un proceso de aumento de la solidaridad que se manifestará cuando se concluyan con éxito entre las partes acuerdos de asociación.

La coordinación y las consultas son requisitos esenciales para el logro de las complejas obligaciones que tienen los países como consecuencia de los diversos procedimientos establecidos por los donantes, los numerosos compromisos derivados de los tratados internacionales y los marcos estratégicos y políticos que en ocasiones llevan a duplicaciones. La Convención ofrece un marco legislativo privilegiado que facilita la consulta en los países plagados por la degradación de la tierra y la pobreza.

Recomendaciones

4. Fortalecer o elaborar mecanismos de coordinación al nivel pertinente que forjen vínculos más estrechos entre los ministerios y los departamentos encargados de los sectores clave entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales y con la comunidad científica, las comunidades locales y el sector privado, en la medida en que tales mecanismos apoyen el proceso consultivo que se establecerá entre las partes para incluir acuerdos de asociación. También debe fortalecerse la coordinación entre los donantes.

5. Formular leyes que garanticen una gestión más centralizada de los recursos naturales y apoyen nuevas actividades de divulgación para la aplicación en participación de la Convención, reconociendo a la vez la contribución fundamental de los representantes electos a nivel de los gobiernos central y local, las posibilidades de los jóvenes y la función esencial desempeñada por las mujeres en asuntos relativos a la ordenación de los recursos naturales.

Marco para la integración de las políticas y estrategias

Conclusiones

En vista de las precarias condiciones socioeconómicas de las poblaciones que viven en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, que están marginadas por la pobreza y se ven afectadas por la desertificación y la sequía, es necesario establecer vínculos entre las prioridades en el ámbito de las medidas de lucha contra la desertificación y las que tienen por objeto reducir la pobreza a fin de elaborar un enfoque conjunto del desarrollo sostenible.

La coordinación debe hacerse a nivel de los países. Aunque la multiplicidad de los instrumentos de planificación crea problemas de armonización y coordinación para los países, la aplicación de los mecanismos consultivos previstos en las disposiciones de la Convención garantizará una mejor coordinación para la integración de los marcos estratégicos. En los países caracterizados predominantemente por sistemas ecológicos secos, la Convención es el instrumento adecuado para garantizar la transición entre los enfoques sectoriales y la gestión integrada de las tierras definida en términos de consideraciones biofísicas, sociales, de uso de la tierra y económicas.

En este contexto, el establecimiento de un programa de sinergias entre las convenciones de Río y otros instrumentos pertinentes tales como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, se verá facilitado mediante la plena aplicación de las disposiciones de la Convención que pueden promover la relación de la gestión de los recursos naturales (tierra, agua, bosques, biomasa, diversidad biológica, sumideros de carbono) y las políticas de desarrollo sostenible. Debe hacerse hincapié en la financiación, el intercambio de información y de tecnología entre las diversas convenciones, manteniendo a la vez la independencia de éstas.

Recomendaciones

6. Construir la capacidad de los países que son partes interesadas para integrar programas nacionales de lucha contra la desertificación en mecanismos más amplios de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible que reflejen consideraciones económicas y ambientales, garantizando que las organizaciones que promuevan estos mecanismos participan activamente en las iniciativas de las partes.

7. Prestar apoyo a una mejor articulación de los instrumentos de planificación de las convenciones y foros y sectores económicos con los planes nacionales a favor del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, sobre la base de las normas generales que rigen la armonización de los marcos estratégicos que tienen por objeto simplificar el proceso de aplicación. Esto conlleva a un proceso para examinar y racionalizar el mecanismo jurídico nacional.

8. Armonizar las políticas, estrategias y programas relativos al uso de la tierra, la ordenación integrada de los sistemas ecológicos, el desarrollo agrícola y rural sostenible y la gestión integrada de los recursos de energía y agua, haciendo participar en esta actividad a los ministerios de financiación y planificación.

9. Las medidas correctivas para adaptar y reducir los gases de efecto invernadero contempladas bajo el protocolo de Kyoto y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, y los mecanismos financieros conexos, deben a partir de ahora usar plenamente e integrar las medidas establecidas en virtud de los planes nacionales de acción relativos a la Convención, de acuerdo con los centros de coordinación de la Convención. Por ejemplo, en las zonas áridas, los planes nacionales de acción y los programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático suelen cubrir los mismos materiales y deben integrarse para evitar que se dispersen las iniciativas, lo que podría llevar a un derroche de recursos.

10. Promover un mejor entendimiento de las posibilidades de interacción entre el comercio y el medio ambiente de acuerdo con lo reconocido en la Conferencia ministerial celebrada en Doha (Qatar) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a fin de garantizar el desarrollo sostenible del capital productivo de las zonas áridas y evitar las políticas de subvención que distorsionan el funcionamiento de las fuerzas del mercado.

11. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África puede contribuir considerablemente a integrar la lucha contra la desertificación en las estrategias de desarrollo sostenible, y se invita a la secretaría de la Convención y al Mecanismo Mundial a que promuevan gestiones pertinentes en este contexto.

Asociación y financiación

Conclusiones

El diálogo y la asociación entre las partes debe definir marcos de consenso a fin de canalizar las inversiones prioritarias a las zonas afectadas por la pobreza y la desertificación y proporcionar el apoyo necesario a la creación de capacidades y la transferencia de tecnología. No es probable que este diálogo previsto aumente la cohesión de las políticas, la armonización de los procedimientos, la transparencia, la reducción de los costos de las transacciones y la propiedad de los programas. A este

respecto, los organismos de desarrollo en los países desarrollados partes en la Convención deben orientar mejor el llamamiento de las conferencias de las partes.

La aplicación efectiva de los planes nacionales de acción, así como la de los demás instrumentos de programación establecidos en virtud de las convenciones de Río, mejorará considerablemente la capacidad de la comunidad internacional para movilizar recursos suficientes. La aplicación de los planes nacionales de acción depende de la movilización de suficientes recursos nuevos y adicionales. Se invita a los participantes en la Cumbre de Johannesburgo a que hagan declaraciones claras a este respecto.

Recomendaciones

12. Tomar medidas para combatir la degradación de la tierra y el agua en los presupuestos estatales y de las comunidades públicas.
13. Invitar a las partes a que promuevan el establecimiento de mecanismos flexibles de consulta a nivel de los países para promover acuerdos de asociación entre las partes y seguimientos efectivos de estos acuerdos paralelamente a los planes nacionales de acción.
14. En el marco del FMAM, seguir adoptando medidas de facilitación para luchar contra la desertificación, con la esperanza de movilizar recursos adicionales para combatir la degradación de la tierra (deforestación/desertificación) alentando la simplificación de las modalidades para el desembolso de varios fondos del FMAM con objeto de resolver los mismos problemas.
15. Movilizar sin demora recursos adicionales de financiación e inversiones mediante el FMAM, destinando las corrientes financieras de los organismos bilaterales de desarrollo, fundaciones privadas, fondos de desarrollo y el sector privado.
16. Apoyar, mediante inversiones locales, la integración de los procesos de financiación, que permiten la plena aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en un marco específico con respecto del medio ambiente, el sector social y la tenencia de la tierra, a favor de la participación en la gestión de los recursos naturales, de conformidad con los principios del desarrollo sostenible.
17. Facilitar el acceso de las poblaciones locales a recursos financieros y tecnologías adecuadas, a fin de que puedan desempeñar actividades alternativas de generación de ingresos y lucha contra la pobreza.

Cooperación subregional y regional

Conclusiones

La cooperación a nivel subregional y regional permite en particular la cooperación transfronteriza en la gestión de los sistemas ecológicos áridos y la difusión de conocimientos sobre las mejores prácticas, tecnologías innovadoras y tecnologías tradicionales transferibles.

Las iniciativas entre países del Sur que apoyan la puesta en común de experiencias son elementos fundamentales para la creación de capacidades y la transferencia de tecnología y contribuyen a aumentar la cooperación subregional y regional a fin de facilitar el acceso a las tecnologías. La experiencia adquirida por algunas

partes afectadas, además de por determinadas organizaciones subregionales y regionales en la lucha contra la desertificación o en las prácticas más adecuadas para la aplicación de la Convención, merecen ser divulgadas, desarrolladas y apoyadas por las organizaciones pertinentes mediante asistencia financiera.

Recomendaciones

18. Apoyar las actividades de cooperación en ciencia y tecnología y crear las capacidades de las organizaciones subregionales y regionales mediante alianzas entre países del Sur y países del Norte y del Sur, pidiendo a los países desarrollados que alienten la participación de sus instituciones científicas, junto a las instituciones de los países en desarrollo, en los programas de acción regionales y subregionales establecidos en virtud de la Convención.

19. Promover la creación de capacidades para la sociedad civil a nivel regional y subregional mediante cooperación entre países del Sur y entre el Norte y el Sur en la aplicación de la Convención.

20. Promover el establecimiento de redes temáticas de la Convención, en particular para permitirles a) valorar los conocimientos y las tecnologías tradicionales y copiar las mejores prácticas y los mejores métodos existentes; b) servir de pilares para las plataformas de cooperación interregional de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Caracas.

Transferencia de tecnología y creación de capacidades

Conclusiones

Debe ayudarse a los países en desarrollo afectados por la desertificación y a otros países partes interesados a que construyan sus capacidades humanas, institucionales y técnicas a fin de que puedan usar mejor sus recursos naturales en pro del desarrollo sostenible.

Un concepto holístico de la lucha contra la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía requiere, por una parte, promover sinergias con las demás convenciones de Río y, por otra, adquirir tecnologías y ampliar las capacidades y especializaciones.

Recomendaciones

21. Se invita a los países, organizaciones e instituciones a que cooperen en el campo científico con los programas especializados y a que faciliten la transferencia de tecnología e información en las esferas prioritarias de la lucha contra la desertificación, lo que también contribuirá a atender la demanda de sumideros de carbono en virtud del Protocolo de Kyoto y la conservación de la diversidad biológica.

22. El apoyo a la capacitación dirigido a desarrollar y aplicar parámetros e indicadores sobre desertificación, el uso del Sistema de Información Geográfica y de indicadores de consecuencias ambientales para facilitar el proceso de vigilancia y evaluación, lo que contribuirá a los trabajos de los órganos subsidiarios de la Convención.